

Datos Generales

Gaceta N°:	20704
Fecha de la Gaceta:	19/12/1986
Norma:	LEY
Número de Norma:	21
Fecha de la Norma:	16/12/1986
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	Por medio de la presente Ley, se creó el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables. Esta entidad tendría como objetivo la definición, planificación, organización, coordinación, regulación y fomento de políticas y acciones de aprovechamiento, conservación y desarrollo de los recursos naturales renovables del país. TEMAS RELACIONADOS: INRENARE, LEY, MEDIO AMBIENTE, AREAS PROTEGIDAS, RECURSOS NATURALES, RESERVA HIDROLOGICA, INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES, RECURSOS FORESTALES, PARQUES, ANIMALES, CUENCA HIDROGRAFICA.

Temas Relacionados

ANIMALES
AREAS PROTEGIDAS
CUENCA HIDROGRAFICA
INRENARE
INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES
LEY
MEDIO AMBIENTE
PARQUES
RECURSOS FORESTALES
RECURSOS NATURALES
RESERVA HIDROLOGICA

Referencias

LEY 21						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

Norma	Norma	Gaceta	Gaceta			
LEY 21						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	41	01/07/1998	23578	03/07/1998	DEROGADO POR	La referida Ley fue derogada por la Ley número 41 de 1 de julio de 1998.
FALLO	S/N-1	26/05/1994	22622	14/09/1994	DECLARADO PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL POR	El numeral 3 del Artículo 24 de esta Ley fue declarado inconstitucional por el fallo de 26 de mayo de 1994.
LEY 21						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	12	25/01/1973	17271	26/01/1973	DEROGA PARCIALMENTE	Esta Ley derogó el literal a) del Artículo 13 de la Ley número 12 de 25 de enero de 1973.

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
26/05/1994	"El licenciado NORBERTO REY CASTILLO PEREA, en su propio nombre, presentó demanda de inconstitucionalidad contra lo dispuesto en el artículo 24, numeral 3, de la Ley 21 del 16 de diciembre de 1986, toda vez que a su juicio ésta disposición infringe lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 220 de la Constitución."	DECLARA INCONSTITUCIONAL el numeral 3 del artículo 24 de la Ley 21 de 16 de diciembre de 1986, por violar lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 243 de la Constitución."